

 UNIDAD, GESTIÓN Y PROGRESO	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG 0006	Código: SGA-C03-F12
		Versión: 4 Página: 1 de 3
Fecha Aprobación: 01 de abril de 2024	FORMATO: ORDENANZA	

ORDENANZA No DE 2024

“Por medio del cual se autoriza la exención del Impuesto de Registro Departamental para los beneficiarios de los Programas de la Agencia Nacional de Tierras”

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En uso de sus atribuciones constitucionales en especial las conferidas en el en uso de sus facultades constitucionales contempladas en el numeral 4 del artículo 300 de la constitución política.

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar la exención del (100%) del impuesto de registro y demás gravámenes que generen los títulos de propiedad que reposen en escrituras públicas y actos administrativos expedidos por la Agencia Nacional de Tierras, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de los cuales se otorgue la titulación de la propiedad rural a los beneficiarios de los diferentes programas que adelanta la Agencia Nacional de Tierras garantizando la materialización de los derechos a los sujetos de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

ARTICULO SEGUNDO: Para que se haga efectiva la exención establecida en esta Ordenanza, bastará con la presentación de la certificación expedida por la Agencia Nacional de Tierras, en la que conste que los interesados y los predios correspondientes, están dentro de los programas de Titulación de la propiedad rural.

ARTICULO TERCERO: La exención del pago del impuesto de Registro Departamental que para esta Ordenanza se concede, tendrá vigencia a partir de la sanción de esta, hasta el 31 de diciembre de 2027.

ARTICULO CUARTO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.



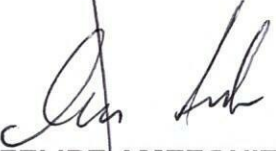
 ASAMBLEA DEL HUILA UNIDAD, GESTIÓN Y PROGRESO	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG 0006	Código: SGA-C03-F12
		Versión: 4
Fecha Aprobación: 01 de abril de 2024	FORMATO: ORDENANZA	Página: 2 de 3

ORDENANZA No DE 2024

“Por medio del cual se autoriza la exención del Impuesto de Registro Departamental para los beneficiarios de los Programas de la Agencia Nacional de Tierras”

Expedida en el recinto de la Asamblea departamental del Huila a los ocho (08) días del mes de mayo del 2024.


VICTORIA EUGENIA CASTRO SILVA
Presidente
Asamblea Departamental del Huila


DANIEL FELIPE AMEZQUITA FORERO
Secretario General
Asamblea Departamental del Huila

SE HACE CONSTAR QUE:

El presente Proyecto de Ordenanza fue presentado por iniciativa del Honorable Diputado Sergio Andrés Trujillo Perdomo, aprobado por esta Corporación en dos

 SAMBLEA DEL HUILA UNIDAD, GESTIÓN Y PROGRESO	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG 0006	Código: SGA-C03-F12
		Versión: 4 Página: 3 de 3
Fecha Aprobación: 01 de abril de 2024	FORMATO: ORDENANZA	

ORDENANZA No DE 2024

“Por medio del cual se autoriza la exención del Impuesto de Registro Departamental para los beneficiarios de los Programas de la Agencia Nacional de Tierras”

(2) sesiones distintas; en el primer periodo de sesiones ordinarias del año 2024, donde se le impartió primer debate el día 29 de febrero del 2024, en la Comisión Primera; Comisión de Hacienda y Asuntos económicos y el segundo debate fue impartido en el segundo periodo de sesiones extraordinarias del año 2024, el día 08 de mayo del 2024.



DANIEL FELIPE AMEZQUITA FORERO
Secretario General
Asamblea Departamental del Huila

ORDENANZA No. **0006** DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE REGISTRO DEPARTAMENTAL PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

Neiva, **15 MAY 2024**

En cumplimiento del Artículo 100 de la Ley 2200 de 2022 del Código de Régimen Departamental se procede a sancionar la presente Ordenanza.

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE


RODRIGO VILLALBA MOSQUERA
Gobernador


Vo.Bo. SONIA MORA ORREGO
Secretaria de Hacienda


Vo.Bo. CARLOS ALBERTO CUÉLLAR MEDINA
Secretario de Agricultura y Minería


Vo.Bo. YULIETH CRISTINA CORTÉS FIERRO
Directora Departamento Administrativo Jurídico